

**Intervención del Embajador Ricardo Alberto Arias,
Representante Permanente de Panamá,
durante el debate sobre “La mujer, la paz y la seguridad”
(Nueva York, 19 de junio de 2008)**

Muchas Gracias señora Presidenta,

Permítame ante todo felicitarla por haber convocado esta importante reunión. A la vez quisiera reconocer la presencia del Secretario General y agradecerle a él, así como a los distinguidos invitados especiales sus relevantes informes.

Señora Presidenta,

Los anales de la historia moderna documentan el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Los conflictos en la antigua República de Yugoslavia, en Rwanda, la situación en Darfur y la República Democrática del Congo son sólo los casos más recientes y notorios.

En la actualidad, el aumento y reincidencia de actos de violencia sexual y por motivos de género ha superado su uso como arma de guerra para convertirse en una epidemia. Esto es particularmente cierto en países en donde la falta del imperio de la ley impide a los organismos del Estado brindar la debida protección a millones de mujeres y niñas.

Más aún, hoy es generalmente aceptado que los actos de violencia sexual y por motivos de género violan los derechos humanos, afectan la seguridad humana y el desarrollo, y constituyen un atentado contra la paz y la seguridad internacionales.

Tanto es ello así que en la actualidad la comunidad internacional ha clarificado tales actuaciones delictivas como crímenes de lesa humanidad y en consecuencia con ello ha otorgado a los Tribunales Especiales creados por el Consejo de Seguridad como a la Corte Penal Internacional, la jurisdicción para procesar y condenar a los culpables por la comisión de tales delitos.

No obstante, a pesar de ello y de otros progresos normativos alcanzados en la materia, las mujeres y niñas siguen siendo utilizadas como objeto de todo tipo de violencia discriminatoria.

Por esta razón, es indispensable que el Consejo de Seguridad examine con el detenimiento debido el uso de la violencia sexual y por motivo de género como arma de guerra y encuentre los mecanismos para paliar, eliminar y castigar efectivamente esta práctica.

En este proceso es imperativo reconocer que la justicia es el principal garante de los derechos humanos. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debe advertir claramente que los actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos armados no quedarán impunes y ofrecer especial respaldo a la Corte Penal Internacional para coadyuvar a que los autores de estos crímenes sean procesados y enjuiciados.

También le corresponde a este Consejo suscribir mandatos claros, convincentes y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz, en materia de protección de civiles, en particular para las mujeres y las niñas, y, cuando corresponda, reevaluar la efectividad y alcance de dichos mandatos. Igualmente, en ese contexto debe apoyar la política de tolerancia cero del Secretario General con respecto al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, el Consejo de Seguridad y el resto de la Organización de las Naciones Unidas deben redoblar esfuerzos para brindarles a estas mujeres y niñas los servicios adecuados de salud, incluyendo la prueba confidencial y gratuita del VIH/SIDA y otras enfermedades sexualmente transmitidas junto con su tratamiento adecuado, la atención psicológica y asesoramiento postraumático, así como a servicios de rehabilitación, reintegración social y compensación efectiva y suficiente. Estos esfuerzos deberán ser respaldados con campañas de concientización y educación al pueblo sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas y del impacto de la violencia sexual sobre sus víctimas y la sociedad en general.

A efectos de aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad para reaccionar efectivamente ante este reto, se requiere de mayor información creíble y relevante sobre la violencia sexual. Por esta razón, resulta imperioso que el Secretario General nos provea de informes periódicos que pongan de relieve las causas profundas de este fenómeno, así como las estrategias más efectivas para combatirlo. El Secretario General deberá además, en los casos que sean relevantes, incluir mayor información sobre este tema en sus informes sobre situaciones específicas.

No puedo terminar, señora Presidenta, sin insistir en la necesidad de reconocer que las mujeres y niñas representan pilar imprescindible de toda sociedad y que el fin al ciclo de la violencia que se genera contra ellas tanto antes, como durante y después de conflictos armados depende de su participación activa y empoderamiento en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Dicho en forma ligeramente distinta, las mujeres y las niñas necesitan de la paz y la paz necesita de ellas.

¡Muchas Gracias!